



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 1801 /97

EXPEDIENTE N° 13-8924/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(Acordada 25/95)

Buenos Aires, 1^o de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma lateral]